Msp
INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial por costas del proceso ordinario. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de enero de 2023.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. MARTHA LUCIA PALACIOS PEÑARANDA vs COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Rad. 2020-00232

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 077

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial consignado por las demandadas, a favor de la demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. MANUEL LATORRE NARVAEZ identificado con C.C. 6.254.380 y T.P. No. 229.739 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002857016 consignado el 02/12/2022 por valor de $4.000.000.oo,** por **PORVENIR S.A.**, correspondiente a las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29e2ebb1728fa483d3a4cc5cde5b0eaeb4c91827009e20181ead56d479fedf1**

Documento generado en 27/01/2023 11:55:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica